

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER FESTIVAL INTERNACIONAL DE DRONES EN NAVIDAD, BAJO LA MARCA “INTERNATIONAL DRONE SHOW FESTIVAL”, ENMARCADO DENTRO DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DE SAN SEBASTIÁN 2024/25

1. CONDICIONES DEL SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye los servicios para la realización del Primer Festival Internacional de Drones en Navidad bajo la marca “International Drone Show Festival” enmarcado dentro de la Campaña de Navidad de San Sebastián para la edición 2024/25.

El servicio incluye la colaboración y coordinación en la conceptualización y el diseño -y posterior ejecución - de tres espectáculos lumínicos singulares de gran formato a representar mediante enjambre de 300 drones dentro del marco de celebración de la Campaña de Navidad de San Sebastián y como presentación del “International Drone Show Festival”.

La prestación del servicio por parte de la empresa adjudicataria se realizará en base a las siguientes indicaciones:

1. Número y tipología de espectáculos a realizar:

La empresa adjudicataria producirá, organizará, coordinará y realizará un espectáculo propio, de luces con 300 drones, coordinados con sonido. Asimismo, coordinará, gestionará y producirá dos espectáculos de drones adicionales realizados de la mano de artistas internacionales y dichos espectáculos también incluirán sonido.

El espectáculo propio de la empresa adjudicataria se desarrollará el día 29 de noviembre de 2024, en el marco de la Inauguración de la Campaña de Navidad de San Sebastián y tendrá una duración en torno a 8 -10 minutos. Será totalmente personalizado y versará sobre la Navidad y sus vínculos con la ciudad.

En cuanto a los dos espectáculos adicionales de artistas internacionales, éstos se desarrollarán el día 30 de noviembre de 2024, estarán ligados a la Navidad y contarán con, al menos, 3 figuras personalizadas inspiradas en la ciudad y/o en la Navidad de San Sebastián. Tendrán, cada uno de ellos, una duración en torno a 10 minutos. Fomento de San Sebastián (en adelante, FOMENTO) y la empresa adjudicataria podrán modificar y/o ajustar la duración de los espectáculos para garantizar la mayor calidad del Festival Internacional de drones.

De forma general, todos los espectáculos deberán cumplir las siguientes características:

- **Impacto visual:** Los drones crearán experiencias visuales únicas, temáticas y personalizadas para el evento de Navidad de la ciudad de San Sebastián.
- **Realización de coreografías:** los drones deberán coordinarse para crear impresionantes y precisas figuras y efectos visuales en el cielo mediante una coordinación precisa. Los drones deberán volar en patrones sincronizados, creando formas y animaciones en el aire.

- **Visibilidad:** Los 3 espectáculos contarán con una visibilidad de 1 km de distancia y con figuras de 360° (al menos un 60%) para su perfecta visibilidad desde el entorno de la playa de la Concha.
- **Luces LED:** Los drones deberán estar equipados con luces LED programables, cambiarán de color y brillo, generando efectos deslumbrantes.
- **Tecnología avanzada:** Los drones utilizarán software y algoritmos sofisticados para controlar sus movimientos y evitar colisiones.

La empresa adjudicataria realizará los ensayos previos necesarios el mismo día de la prestación del servicio o el día anterior, según las necesidades que ésta prevea. Para ello, informará a FOMENTO de las condiciones y permisos necesarios para la realización de las pruebas.

FOMENTO se reserva el derecho de modificación de las fechas establecidas, previo acuerdo con la empresa adjudicataria.

2. Convocatoria a artistas internacionales y selección de espectáculos:

Para los dos espectáculos de artistas internacionales, será la empresa adjudicataria la encargada de definir las bases en las que se especifique la tipología de participantes, espectáculo a desarrollar, duración, relación de figuras, vínculo con la ciudad, etc. Los espectáculos deberán tener un vínculo con la Navidad y ofrecer, al menos, 3 figuras personalizadas basadas en San Sebastián.

Asimismo, será la empresa adjudicataria la que desarrolle la captación y selección de artistas internacionales con alta experiencia en la realización de espectáculos con drones, acorde a los criterios y especificaciones de la marca “Drone Show Festival”.

La empresa adjudicataria presentará a FOMENTO las candidaturas y expondrá la selección de las mismas, argumentando sus causas y validando, entre ambas partes, los/as artistas internacionales.

Este proceso se desarrollará entre los meses de octubre y noviembre.

3. Espacio de vuelo:

El espectáculo de drones se desarrollará sobre la bahía de La Concha, en su zona más cercana al Ayuntamiento de San Sebastián, permitiendo su visibilidad en perfectas condiciones para todo el público que se ubicará en el entorno de la misma.

Será la empresa adjudicataria la encargada de seleccionar el espacio de despegue de los drones. FOMENTO dispondrá de vallas de cierre para dichos espacios, que serán colocadas y utilizadas por la empresa adjudicataria según precise.

4. Calendario y horario de los pases:

La empresa adjudicataria deberá desarrollar los espectáculos en el siguiente calendario y horario:

29/11/2024- Espectáculo de Inauguración:

Hora prevista del vuelo de drones: 18:30h.

30/11/2024 – Espectáculo artistas internacionales:

1. Espectáculo 1 - 18:30h. – 18:40h.
2. Descanso: 18:45h.-19:35h.
3. Espectáculo 2 – 19:35h.-19:45h
4. Descanso: 19:50h.-20:40h.
5. Espectáculo 3 (repetición del espectáculo realizado el 29/11): 20:40h.-20:50h

FOMENTO, previo acuerdo con la empresa adjudicataria, se reserva el derecho de modificación de los horarios establecidos.

5. Condiciones de cancelación:

En el caso de que no se cumplan las condiciones meteorológicas necesarias para el vuelo de los drones durante los días y horario establecidos, se reserva el día 1 de diciembre para que, en caso de condiciones meteorológicas favorables, se desarrolle el espectáculo.

La empresa adjudicataria deberá estar disponible durante los días 29 de noviembre, 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2024 para adelantar o retrasar los espectáculos según la previsión meteorológica. En caso de condiciones meteorológicas adversas, o de otras que impidieran el desarrollo de los espectáculos, la empresa adjudicataria informará a FOMENTO con la máxima celeridad.

En el caso de que con al menos 4 días de antelación la previsión de las condiciones meteorológicas no permita el desarrollo de los espectáculos ninguno de los días indicados, y no se haya producido el traslado a San Sebastián del personal técnico de la empresa adjudicataria, FOMENTO y la empresa adjudicataria acordarán otras fechas para el desarrollo de los mismos sin coste adicional.

En el caso de necesidad de cancelar la totalidad de los espectáculos, y estando el personal técnico de la empresa adjudicataria en San Sebastián, FOMENTO y la empresa adjudicataria fijarán nuevas fechas para la celebración de los mismos, abonando FOMENTO los gastos de alojamiento y desplazamiento.

6. Condiciones meteorológicas:

El espectáculo se adelantará, retrasará o cancelará bajo las siguientes condiciones:

- Lluvia ligera o de mayor intensidad.
- Falta de visibilidad: el espacio aéreo deberá estar totalmente despejado, libre de niebla o humos.
- Viento: no se podrá volar si la velocidad del viento supera los 5m/seg.
- Temperatura: no se podrá volar con temperaturas inferiores a 0°.

En todos los casos será la empresa adjudicataria la que evalúe y decida si las condiciones para el vuelo son seguras.

7. Certificado de exclusividad técnica y copia certificada de la marca:

La empresa adjudicataria deberá acreditar estar en posesión del certificado de exclusividad técnica para la celebración del “Drone Show Festival” y, además, deberá presentar estar en posesión de la patente durante la prestación del servicio.

8. Exclusividad:

La empresa adjudicataria ofrecerá a FOMENTO la exclusividad del evento “International Drone Show Festival” durante la Navidad. No celebrará en los mismos días en los que se desarrolle en San Sebastián el Festival objeto del servicio, ninguna actuación con drones en ningún otro lugar. Igualmente, en siguientes ediciones, ofrecerá a FOMENTO la participación prioritaria en dicho Festival durante el periodo de invierno, manteniendo la ciudad de San Sebastián la exclusividad de este espectáculo en las fechas en las que se acuerde.

Asimismo, la empresa adjudicataria garantizará que los espectáculos de drones que se desarrollen en San Sebastián para la edición objeto del contrato, no se realizarán de nuevo, en el mismo formato y en otras fechas, en otra localidad distinta.

9. Solicitud y gestión de permisos

La solicitud de las licencias de permisos de instalación correspondientes a la ocupación en vía pública, correrá a cargo de FOMENTO. Para ello, la empresa adjudicataria tendrá que entregar la información en el tiempo y forma que FOMENTO requiera.

De forma específica, la empresa adjudicataria entregará a FOMENTO un documento con las medidas de seguridad necesarias para la realización del espectáculo, teniendo en cuenta: línea de público, área de seguridad, volumen de contingencias, volumen de vuelo y superficie de despliegue.

La solicitud de las licencias de permisos correspondientes a AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea), correrá a cargo de la empresa adjudicataria que será la responsable de gestionar toda la documentación y obtener los permisos en plazo para desarrollar los espectáculos en las fechas marcadas.

10. Relación de medios a aportar por parte de la empresa adjudicataria:

La empresa adjudicataria deberá aportar en la prestación del servicio los siguientes medios:

- Equipo de personal técnico necesario para el desarrollo del espectáculo con homologación de drones.
- 1 carpa 3x3m y mesas auxiliares para colocación de material.
- 1 rack de comunicaciones + SAI.
- 4 antenas Wifi 2,4 – 5,8 Ghz.

- 1 estación de control compuesta por portátiles + pantalla.
- 3 radio para comunicaciones t-a
- 1 emisora de control
- 1 equipo anemómetro
- 1 generador de 3000w
- 6 estaciones de carga 10x2000w
- 2 focos led 2x150w
- Distintivos que permitan controlar el acceso al personal técnico a las zonas reservadas.

La empresa adjudicataria soportará los gastos, de cualquier orden, que conlleve la logística necesaria para el desarrollo correcto de los espectáculos (alojamiento, transporte, dietas, etc).

También se responsabilizará de los equipamientos y demás material necesario para el normal desarrollo de la actividad.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá realizar los desplazamientos necesarios para asegurar la adecuada prestación del servicio y aportar los correspondientes seguros derivados de las actividades a desarrollar.

11. Requisitos a cumplir por parte de la empresa adjudicataria:

La empresa adjudicataria deberá cumplir con todos los requisitos y especificaciones que establece la ley para el vuelo de drones y que, a modo de resumen, se detallan a continuación:

1. **Registro como operador:** la empresa adjudicataria deberá estar registrada como operador en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y contar con un número de operador.
2. **Acreditación de formación:** la empresa adjudicataria deberá acreditar la formación mínima de vuelo de drones de los/as pilotos según la categoría operacional en la que vaya a operar.
3. **Seguro de responsabilidad civil:** la empresa adjudicataria contará con una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil frente a terceras personas por daños que puedan surgir durante el vuelo.
4. **Reglas de vuelo:** la empresa adjudicataria garantizará que el vuelo de drones está sujeto a reglas generales de operación, que varían según el peso del dron, la presencia de otras personas y la cercanía a edificios.
5. **Zonas de vuelo:** la empresa adjudicataria cumplirá con las limitaciones al vuelo de drones en ciertas áreas, como la cercanía de aeródromos, zonas militares, y áreas de protección medioambiental.

6. **Sistema de identificación a distancia:** la empresa adjudicataria garantizará que los drones que operen en categoría abierta (A1, A2 y A3) estarán equipados con un sistema de identificación a distancia directa.

12. Relación de medios a aportar por FOMENTO:

FOMENTO aportará los siguientes medios para la prestación del servicio:

- Seguridad en el espacio de colocación de los drones a través de un agente de seguridad desde el momento en el que comience el montaje y hasta que se desmonte la totalidad del material necesario para la prestación del servicio. No obstante, FOMENTO no se hará cargo en ningún caso de las posibles pérdidas, usurpaciones, destrucción, deterioro de dicho material, ni asumirá ningún gasto ni indemnización al respecto.
- Acondicionamiento y vallado del espacio de colocación de los drones.
- Instalación del sistema de sonido e iluminación necesario para la realización del espectáculo. Toma de corriente y/o grupos electrógenos necesarios para la alimentación eléctrica de sonido e iluminación.

2. COORDINACIÓN DEL SERVICIO:

La empresa adjudicataria prestará el servicio, acorde al siguiente proceso:

1. Reunión de lanzamiento:

Al comienzo de la prestación del suministro, la empresa adjudicataria se reunirá con FOMENTO para intercambiar la información relacionada con las personas interlocutoras, contactos y responsables por ambas partes.

Además, se identificarán los números de teléfono de asistencia que la empresa adjudicataria deberá tener operativos durante el servicio.

La reunión de lanzamiento tendrá lugar dentro del plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la formalización del contrato.

2. Información de seguimiento:

Durante el proceso de selección de artistas internacionales, la empresa adjudicataria informará de forma periódica en relación al desarrollo del mismo, realizándose una reunión explicativa entre ambas partes con el resultado de la selección y la tipología de espectáculos a ejecutar.

3. Reunión de valoración:

Tras la finalización de “International Drone Show Festival” y la verificación por parte de FOMENTO del correcto estado del espacio donde se han instalado los drones para su vuelo, se celebrará una reunión de cierre entre las partes donde la empresa adjudicataria aportará una valoración del desarrollo del servicio (la idoneidad del formato y su funcionamiento, las incidencias generadas, las posibles mejoras para las próximas ediciones, etc.) y se dará el visto bueno por parte de FOMENTO al servicio para su facturación.

El servicio se dará por finalizado tras la realización de dicha reunión.

San Sebastián, en la fecha de la firma

44158497S

IÑIGO OLAIZOLA

(R: A20001681)

Digitalki sinatuta
norenandik: 44158497S
IÑIGO OLAIZOLA (R:
A20001681)
Data: 2024.10.18 14:12:26
+02'00'

Iñigo Olaizola Arcaute
Director Gerente